

República de Chile Provincia de Linares Depto. Educ. Municipal Sub-Depto. Adquisiciones

PARRAL, 13 Oct 2014

DECRETO EXENTO Nº 6 206

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1129, de fecha 27 de Diciembre 2.013 que aprueba el Presupuesto Daem para el año 2.014.
- 4.- Decreto Exento № 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La necesidad de adquirir 01 COMPUTADOR Y 01 SOPORTE PARA LA ESCUELA VILLA REINA.
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- Que, es necesaria la adquisición de 01 COMPUTADOR Y 01 SOPORTE PARA LA ESCUELA VILLA REINA.
- 2.- Que, el proveedor "CIBERGROUP COMERCIAL S.A." RUT N°99.523.840-3 cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley № 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE, la adquisición de 01 COMPUTADOR Y 01 SOPORTE PARA LA ESCUELA VILLA REINA al proveedor "CIBERGROUP COMERCIAL S.A." RUT N°99.523.840-3, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de US\$644,98.-(Seiscientos cuarenta y cuatro coma noventa y ocho dólares.-)Iva Incluido.
- 2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto a los ítem 215.29.06.001 "Equipos Computacionales y periféricos" y 215.22.04.009 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales" del Presupuesto Daem Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/DARCYUAR/LBA/ass.

DISTRIBUCION

1.- Ilustre Municipalidad de Parral.

2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral(2).

3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.

4.- Archivo D.A.E.M. Parral

IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL